



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETÍN LABORAL

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.”

Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 05 de octubre del año 2016.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE372/2012

FRANCISCO VÁZQUEZ GUZMÁN

VS.

H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS, POR LO QUE SE PROCEDE AL REMATE, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA, EN RELACIÓN A UN BIEN MUEBLE EMBARGADO SIENDO ESTE CONSISTENTE EN 1.- UN TRACTOR MARCA MACCORMICK DE 70 HP AL VOLANTE, 64.4 A LA TOMA DE FUERZA DE CUATRO CILINDROS, TRANSMISIÓN SINCRONIZADA DE DOCE VELOCIDADES AL FRENTE, Y DOCE VELOCIDADES DE REVERSA INVERSOR DE MARCHA, UNA CAJA DE VÁLVULAS, LLANTAS RADIALES, CONTRAPESOS DELANTEROS Y PLATAFORMAS, CON NUMERO DE MOTOR RE38630*U489978T, NÚMERO SE SERIE JIGCU39512, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLE UN VALOR TOTAL DE \$350,000.00; LO ANTERIOR COMO CONSTA DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO.-

EXPEDIENTE LABORAL: SAE421/10

Alicia Zarate Hernandez Y/O

VS.

D.I.F. de Nezahualcoyotl

Se notifica a las partes proveído de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis en el que se autorizan las copias solicitadas por la parte actora.

EXPEDIENTE LABORAL: SAE289/10

America Gonzalez Campos

VS.

H. Ayuntamiento de Axapusco

Se notifica a las partes proveído de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis en el que se les concede a las partes un termino de 48 horas para formular por escrito sus alegatos

Expediente SAE 1046/13

Rodolfo Avelino Moreno Álvarez

VS.

H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Se notifica a la parte actora del proveído de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial. En el mismo se le concede a las partes un termino de cuarenta y ocho horas a efecto de que presenten por escrito sus alegatos.

Expediente SAE 248/15

Soto Vázquez Manuel

VS.

H. Ayuntamiento de Chalco

Se notifica a las partes del proveído de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, en el que se tiene por contestada la demandada y en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara una audiencia de conciliación, depuración, procesal, ofrecimiento y admisión de pruebas. Así mismo se e requiere a la parte actora para que en un término de tres días manifieste si es su deseo aceptar el trabajo que le fue ofrecido por la parte demandada.

Expediente SAE 430/13

Ochoa Pulido María Del Carmen Y/O

VS.

H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Se notifica a la parte actora ENRÍQUEZ GONZÁLEZ PARIS NOÉ, ALMA SOFÍA GUTIÉRREZ GUADARRAMA, JUANA SALAZAR RAMOS, MARIO TRUJILLO DÍAZ, IVONNE DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, CLAUDIA ORTIZ GUTIÉRREZ, SANDRA ELENA GARAY ORTIZ, JAVIER ENRIQUE ÁVILA GONZÁLEZ Y JUAN MARCOS ÁVILA SÁNCHEZ del proveído de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara una audiencia incidental de Competencia.

Expediente SAE 80/14

Juan Enrique Buenrostro Díaz y/o

VS.

H. Ayuntamiento de Chicoloapan

Se notifica a las partes del proveído de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se realiza un acuerdo aclaratorio.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETÍN LABORAL

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.”

Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 05 de octubre del año 2016.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE1273/2013 FERNANDO GONZÁLEZ NIETO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE AL ACTOR SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR ACEPTADO EL TRABAJO QUE LE FUE OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR FERNANDO GONZALEZ NIETO, PERSONA QUE QUEDA NOTIFICADO SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO.-</p>
<p>SAE369/2015 GIBRAN ULISES VAZQUEZ MAQUEDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACION.-</p>
<p>SAE1817/2009 MARTHA SELENE WHITE FIALLO VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERTIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.-</p>
<p>SAE1613/2013 CAROLINA AGUILAR DE LA ROSA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMIULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>

